	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia						
Código: F-PCO-006			Versión 2.0 2021				
VIGENCIA:	**2023**		**DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISOR:**		**DIRECCION GENERAL**	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	12/12/2023

ITEMS	**DESCRIPCION ARTÍCULO Y/O SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD Y/O No. MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL - FUENTE DE RECURSOS :216	
						RUBRO : FUNCIONAMIENTO	**RUBRO : INVERSIÓN**
Codigo del Bien o Serivio UNSPSC	86101702 –Capacitación relacionada con el turismo						
	Prestar los servicios de apoyo para efectuar actividades de Educación Ambiental y ecoturismo a través de la guianza en el parque SURUMA en Museo Arqueológico del Experimental Amazónico – CEA, en el marco del Plan de Acción 2020-2023	Contrato	1	$5.833.333,33	$ 5.833.333		3208 01 04
VALOR TOTAL					**$ 5.833.333**		

Vo.Bo. DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector General Aarea Administrativa y Financiera

Vo.Bo. JULIAN CAMILO PERAFAN GOMEZ
Asesor de Dirección General

	CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
Código: F-CBS-CPS-001	**Versión:** 1.0 -2014

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 2209 DE 1998,

C E R T I F I C A:

Que se hace necesario celebrar un contrato de:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión					
Para trabajo (s) artístico (s) que sólo pueden encomendarse a determinada (s) persona (s) natural (es)					X
Con		PN	X	PJ	

Nivel de educación exigido al contratista:

Educación Básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo	X	Programa	ADMINISTRACION DOCUMENTAL
Pregrado		Programa	
Especialización			

Experiencia exigida al contratista:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	0 -12

Actividad a realizar	Prestar sus servicios de apoyo operativo a la entidad, en las labores relacionadas con la aplicación de protocolos veterinarios y zootécnicos del Centro Experimental Amazónico; en el marco del Plan de Acción 2020-2023

En la planta de personal de CORPOAMAZONIA:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Existe personal de planta pero éste no es suficiente	

La presente constancia se expide en Mocoa. Putumayo, a los 12 días del mes de diciembre de 2023

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector General Área Administrativa y Financiero

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ** Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95
e-mail. **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

CORPOAMAZONIA

NIT. 800252844-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1157**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 12 dic. 2023

Objeto: Prestar sus servicios de apoyo operativo a la entidad, en las labores relacionadas con la aplicación de protocolos veterinarios y zootécnicos del Centro Experimental Amazónico; en el marco del Plan de Acción 2020-2023
Solicitante: AD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Ambiente Y Desarrollo Sos 01 - 3208.01.04 - 216	Fortalecer el Centro Experimental Amazónico -CEA, para la transferencia de conocimiento, tecnología e investigación básica **Recurso Propio**-Libre Destinación Derecho de ingreso areas protegidas	700.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	700.000,00

DETALLE DE AUTORIZACION PARA LA VIGENCIA FUTURA

Autorización N° 9 del 12 de diciembre de 2023
Vigencias Autorizadas 2
Se constituye vigencia futura conforme al artículo 62 del Acuerdo 02 de 2022

		2.024	Total
01 - 3208.01.04 - 216	Fortalecer el Centro Experimental Amazó	3,966,667.00	3,966,667.00
Total		3,966,667.00	3,966,667.00

Franco Edilberto Ortega Petevi
Profesional Universitario

Diego Mauricio Velasco Cuellar
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: FRANCO

	SOLICITUD DE CDP	
CORPOAMAZONIA	*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*	
Código: F-CBS-CPDS-003		Versión: 2.0-2021

MEMORANDO

DG-

San Miguel Ágreda de Mocoa, 11 de diciembre de 2023.

PARA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

DE: ASESOR DE DIRECCION GENERAL

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Objeto:	Prestar sus servicios de apoyo operativo a la entidad, en las labores relacionadas con la aplicación de protocolos veterinarios y zootécnicos del Centro Experimental Amazónico; en el marco del Plan de Acción 2020-2023			
Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL			
Modalidad de selección	DIRECTA			
Valor estimado:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILSEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($4.666.667) M/CTE para honorarios; de los cuales SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000) de vigencia 2023 y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($3.966.667) de vigencias futura 2024. (ART. 62, ACUERDO 02 DE 2022.)			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	X
	RUBRO	RECURSOS	VALOR	CÓDIGO
	01-3208.01.04	216	$700.000	96422
	01-3208.01.04	216	$3.966.667	96422

Se anexa estudio previo para contratación, el cual se encuentra en la siguiente ruta:

\\192.168.1.6\saa\11 CEA\2023\CONTRATOS 2023-2024 -SAA- Solicitud CDP FREDY

Agradeciendo su diligente gestión,

JULIAN CAMILO PERAFAN GÓMEZ
Supervisor CEA

San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Según el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA tiene por objeto "*... la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el ministerio del medio ambiente.*" Estas políticas están debidamente incorporadas en los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional vigente.

Adicionalmente, el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 establece que, las Autoridades Ambientales tienen como funciones, entre otras:

- Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.
- Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
- Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional;
- Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables;

Conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 99 de 1993, "*La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA- además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, tiene como encargo principal promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del ambiente del*

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**, Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó juridicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

área de su jurisdicción y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y dictar disposiciones para el manejo adecuado del ecosistema amazónico de su jurisdicción y el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables y del ambiente, así como asesorar a los municipios en el proceso de planificación ambiental y reglamentación de los usos del suelo y en la expedición de la normatividad necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de las entidades territoriales de su jurisdicción".

El aprovechamiento de los recursos naturales implica que se debe mantener los "servicios eco sistémicos" que son los beneficios que la humanidad recibe de la biodiversidad, resultante de la interacción entre los diferentes componentes, estructuras y funciones que constituyen la biodiversidad.

Los servicios ecosistémicos, puente entre la biodiversidad y los seres humanos, implican que el aprovechamiento de la fauna silvestre no es una actividad ajena al desarrollo, sino que, por el contrario, contribuye a la provisión de dichos servicios de los cuales depende directa e indirectamente el desarrollo de todas las actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo, así como el bienestar de la población urbana y rural.

Actualmente varias especies faunísticas colombianas se encuentran bajo algún grado de amenaza. 179 se registran en el Libro Rojo de unión Internacional para conservación de la Naturaleza -UICN (2008), 80 especies de aves, 40 especies de mamíferos, 18 especies de reptiles, 3 de especies de anfibios y 38 especies de peces continentales y marinos. Por su parte, la convención sobre el comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre-CITES (2009) incluye en sus listados un total de 455 especies colombianas, 323 especies de aves. 39 especies de reptiles y 93 especies de mamíferos.

Por una parte, la situación actual muestra, la extracción de especies continuada y en diferentes niveles de tráfico en la región, por otra, que la variedad de la vida silvestre, presenta características específicas y exige condiciones definidas para el manejo de las mismas, no solo para quienes las extraen sino para quienes restituyen estas especies y especímenes con fines de manejo y rehabilitación de los mismos.

Adicionalmente, la afectación no se da únicamente, por la extracción sino además por la impronta a que son sometidos los animales, muchas veces cambiando sus hábitos de alimentación, comportamiento reproductivo, condición de salud por mutilación o por contagio de enfermedades parasitarias o de otro tipo que implican dificultades para su regreso al medio natural.

Según estadísticas recopiladas desde el año 2006 y a través de la revisión de los informes de control y vigilancia de CORPOAMAZONIA se puede afirmar que el recurso fauna es víctima de presión antrópica en toda la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, tan es así que durante los últimos 7 años se reportan a las diferentes oficinas de CORPOAMAZONIA mas de 7000 ejemplares vivos y en diferentes condiciones físicas, estos ejemplares ingresan

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67 Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax (8) 5 92 50 65 **CAQUETÁ** Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84 **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

por diferentes causas entre ellas se encuentran Decomisos, Entregas Voluntarias y Rescates realizados por los diferentes entes de control, lamentablemente solo un porcentaje de ellos fue devuelto al medio natural, y la mortalidad de un número importante de animales ocurre por inconvenientes en cuanto a falta de instalaciones adecuadas para el mantenimiento, nutrición, pérdida de comportamiento natural, dificultades de crianza cuando son neonatos o individuos juveniles, entre otras.

CORPOAMAZONIA preocupada por la conservación de la fauna silvestre y en cumplimiento de su función de autoridad ambiental y siguiendo las directrices de la Política Nacional de Biodiversidad ha generado estrategias de conservación y de disminución de la presión antrópica sobre el recurso fauna como la creada a partir del año 2003, en la cual CORPOAMAZONIA genera dentro del Centro Experimental Amazónico (CEA) un instrumento para el manejo de la fauna y el recurso hidrobiológico que son víctima del tráfico, maltrato, rescate y/o que ha sufrido conflictos con el ser humano en distintas áreas de la jurisdicción este con el fin de que los individuos tengan otra oportunidad de regresar al medio natural a cumplir sus funciones ecológicas en el ecosistema amazónico.

Sin embargo, la capacidad de carga de la infraestructura y disponibilidad técnica de dichos espacios en la jurisdicción ha sido superada muchas veces por el incremento indiscriminado de los ilícitos sobre el recurso, haciendo que cada día sea más complicado el manejo, disposición y rehabilitación de animales a través de los espacios dispuestos para este fin. Anualmente en el Centro Experimental Amazónico (CEA) y en las direcciones territoriales de CORPOAMAZONIA se disponen aproximadamente 1000 animales de diferentes especies para los cuales es necesario contar con un equipo técnico idóneo y con experiencia en manejo de fauna silvestre, infraestructura, materiales y elementos necesarios que permitan llevar a cabo procesos de rehabilitación con el fin de que por lo menos el 50% de dichos ejemplares sean devueltos al medio natural en condiciones aptas para su supervivencia.

En aras de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, a mejorar las condiciones ecológicas y al cumplimiento de la normatividad Nacional en materia de Fauna Silvestre y recurso hidrobiológico, e impactar de manera positiva en el bienestar animal y por ende en el ecosistema de la región, las actuaciones del proyecto requieren estar orientadas a la conservación de los recursos fauna, hidrobiológicos y sus hábitats para lo cual es necesario contar con una inversión a mediano plazo que permita el desarrollo de procesos de rehabilitación de fauna silvestre, Manejo de recurso hidrobiológico, la restitución de individuos y poblaciones al medio natural, monitoreo de procesos de reintroducción, desarrollo de investigaciones y promoción de alternativas productivas sostenibles, así como procesos de sensibilización y educación ambiental a la comunidad esto en aras de disminuir la presión antrópica y los conflictos que se generan por la presencia de comunidades y empresas de distinta índole en áreas que anteriormente eran de los ejemplares afectados. Que la Entidad en cumplimiento de las Acciones Operativas determinadas en el Plan de Acción 2020-2023 "Amazonias Vivas" contempla el programa 5: Educación Ambiental, participación y comunicación Este programa está conformado por

SEDE PRINCIPAL Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ** Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

cuatro actividades a través de los cuales se busca Fortalecer gradualmente el Centro Experimental Amazónico -CEA, para la transferencia de conocimiento, tecnología e investigación básica, por cual la entidad requiere de personal profesional, técnico, bachilleres entre otros, que realicen la implementación de estrategias de conservación ex situ con énfasis en la aplicación de protocolos médicos veterinarios y zootécnicos a la fauna silvestre del Centro Experimental Amazónico CEA y en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2020-2023.

Ahora bien, de acuerdo al Manual de Funciones de la Entidad, en la Subdirección de Administración Ambiental. Se cuenta con un profesional especializado que tiene como propósito principal asistir técnicamente a la subdirección de manejo ambiental en el diseño, ejecución y control de las políticas, planes, programas y proyectos ambientales requeridos por la corporación para manejar, dentro del área de su jurisdicción y proyectos requeridos por la corporación (...) y un soporte técnico que tienen como propósito apoyar técnicamente a la subdirección de manejo ambiental en la ejecución y control de las políticas, planes, programas, y proyectos ambientales requeridos por la corporación para manejar, dentro del área de su jurisdicción, el ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible (...) De acuerdo a lo anterior, la Subdirección de Administración Ambiental, requiere de apoyo de profesionales especialistas en medicina veterinaria, técnico en asistencia veterinaria y bachilleres con experiencia en manejo de veterinaria para que apoyen en la implementación de los protocolos veterinarios y zootécnicos que permitan salvaguardar la vida de los ejemplares de fauna silvestre que sean recibidos en el Centro Experimental

Ahora bien, de conformidad a lo establecido en la circular conjunta No. 01 de 2023 del 05 de enero de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se establece unos lineamientos para la celebración de contratos de Prestación de Servicios previstos en el artículo 2, numeral 4 literal H, de la Ley 1150 de 2007 – vigencia 2023.

De la circular conjunta se hace hincapié en los siguientes puntos:

(...)

2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sean necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema.

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ** Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84. **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

3. De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencia No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales. Las causales que fundamentan ducha contratación deben expresarse en los documentos precontractuales, lo que implica que en los estudios previos debe incluirse una justificación adecuada de las razones que en la Directiva Presidencial 08 de 222 autorizan a celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

6. de manera excepcional, las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir contratos con plazos mayores al antes indicado bajo las siguientes condiciones:

6.1 Considerando que la Ley 80 de 1993, numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que "se celebrarán por el termino estrictamente indispensable", en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor los cuatro (4) meses antes señalados, pero si exceder el término de la vigencia fiscal respectiva. Cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión deba hacerse por más de cuatro meses deberán expresarse de forma expresa y clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor a los cuatro (4) meses, así como los motivos por cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.

Del mismo modo es necesario resaltar que las Corporaciones son creadas mediante la Ley 99 de 1993, en su artículo 23 define a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, creados por la Ley, son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la Nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7 de la Constitución, y están concebidas por el Constituyente para la atención y el cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la Ley, sin que estén adscritas ni vinculadas a ningún ministerio o departamento administrativo, del mismo modo la Ley 489/98 en su artículo 38 define quienes integran la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y el artículo 40 – Entidades y organismo estatales sujetos a régimen especial: El Banco de la Republica, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgando por la Constitución Política se sujetan a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas Leyes. En ese sentido las circulares emitidas por el

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Reviso juridicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Juridica	Firma	

Departamento de la Función Pública y Colombia Compra Eficiente, son vinculantes para Órganos, Organismos y Entidades del Sector Central y Descentralizado de la Rama Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial.

Así mismo y según Acuerdo 02 de 2022. Artículo 62. El consejo directivo delega al director general de la corporación la facultad para constituir vigencias futuras de compromisos con recursos propios y que están encaminados al fortalecimiento de la defensa y la presentación judicial de CORPOAMAZONIA (...) También el Director podrá comprometer constitución de vigencias futuras ordinarias financiadas con recursos propios y con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento (...) igualmente, el Director podrá comprometer constitución de vigencias futuras ordinarias financiadas con recursos propios de inversión para la adquisición de bienes y servicios para la atención de fauna en el Centro Experimental Amazónico CEA. (...)

Sin embargo, la entidad está adelantado los estudios de cargas laborales para las plantas de personal temporal y mientras la entidad empieza con la formalización del empleo con personas naturales y se cuente con las apropiaciones presupuestales, las etapas de los procesos precontractuales de Bienes, Obras y Servicios de la Entidad continúan, se hace necesario contratar a un Profesional especialista con experiencia, que se encargue de apoyar en todas las actuaciones relacionadas, toda vez que en la Subdirección de Administración Ambiental, no se cuenta con personal de planta suficiente que, se encargue de dichas actividades.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Contratar la persona que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejecutar el contrato objeto del presente proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. Prestar sus servicios de apoyo operativo a la entidad, en las labores relacionadas con la aplicación de protocolos veterinarios y zootécnicos del Centro Experimental Amazónico; en el marco del Plan de Acción 2020-2023

2.1.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
70000000	70160000	70161500	70161501	Protección de la Fauna

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67 Fax (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax (8) 5 92 50 65 **CAQUETÁ** Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84 **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

2.2.1 Específicas.

a) Apoyar a la entidad en la aplicación de protocolos veterinarios y zootécnicos a los ejemplares de fauna silvestre que sean recibidos en el Centro Experimental Amazónico-CEA, de acuerdo a los requerimientos del personal profesional capacitado para esta labor.
b) Apoyar a la entidad en el manejo, contención dirigida, traslados y adecuación de áreas de los ejemplares de fauna en el CEA.
c) Apoyar en la preparación y suministro de dietas a los ejemplares de fauna silvestre del CEA.
d) Apoyar a la entidad en las actividades relacionadas con la producción de alimento vivo con fines de alimentación para los ejemplares de fauna silvestre del CEA.
e) Apoyar a la entidad en las actividades relacionadas con el mantenimiento de hábitats y áreas destinadas para el manejo de fauna silvestre en el (CEA).
f) Apoyar las actividades de preparación, siembra, manejo, mantenimiento y recolección de material vegetal de la huerta y chagra disponible para la alimentación animal.
g) Apoyar a la entidad en la disposición final de los especímenes de fauna silvestre que ingresan o permanecen en el CEA, cuando sea requerido.
h) Apoyar a la entidad en actividades de manejo y limpieza de senderos, cercas vivas y áreas aledañas en las áreas destinadas para manejo y exhibición de fauna silvestre.
i) Apoyar el enriquecimiento ambiental, elaboración y adecuación de hábitats para los ejemplares de fauna silvestre post decomiso y otros en el CEA.

2.2.2 Generales:

a) Presentar plan de trabajo en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado

SEDE PRINCIPAL Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ** Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Reviso juridicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Juridica	Firma	

automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

g) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.

h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de dos (2) meses y diez (10) días. contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.3.2 Lugar de prestación del servicio.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de **CORPOAMAZONIA** y se tendrá como sede el Centro Experimental Amazónico –CEA-, departamento del Putumayo.

2.3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que permite ubicar al profesional en una escala de honorarios mensuales de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE.** El costo para gastos de desplazamiento del contratista se explica en el siguiente cuadro:

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio
dos (2) meses y diez (10) días	**$2.000.000**	**$ 4.666.667**	**$ 0**	**$ 4.666.667**

El valor total del contrato asciende a la suma de: **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILSEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($4.666.667) M/CTE** para honorarios; los cuales corresponden a honorarios pagaderos en **Dos (2)** mensualidades completas y vencidas; cada una por valor de: **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE.** Y una fracción de **SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($666.667) MCTE.**

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax (8) 5 92 50 65 **CAQUETÁ** Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84 **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y **d)** informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

2.3.4 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	X	**INVERSION**	
	RUBRO		**RECURSOS**	
	01-3208.01.04		216	

No. de CDP	**1157**	F/Expedición	12/12/2023	Vigencia	2023

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

2.3.5 Supervisión.

Cargo	Nombres y Apellidos
Asesor De Dirección General	Julian Camilo Perafan Gomez

*Resolución DG No. 0623 de 04 de mayo de 2023 a través de la cual se designa el coordinador del Centro Experimental Amazónico-CEA, a que se refiere la resolución Nro. 0414 de 26 de abril de 1999, que adopto el reglamento interno del CEA

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONÍA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonía en el pliego de condiciones.
c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
f) Informar sobre el desarrollo del contrato.

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ** Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84. **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

g) Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corpoamazonia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.
Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de supervisión e Interventoría de Corpoamazonía.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de **CORPOAMAZONIA.**

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67 Fax (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax (8) 5 92 50 65 **CAQUETÁ** Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84 **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Reviso juridicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...*"

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

> ***"... Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal. así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."*

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **Literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007**, desarrollado en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65 **CAQUETÁ** Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación o perfil requerido:

Educación básica	X	Programa	Bachiller
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	

b. Una experiencia:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	2>

c. Acreditar formación en:	SI	NO
Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite	X	
Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite	X	
Certificado de lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia o certificación del curso en trámite	X	

d. Presentar examen de Salud Ocupacional

e. Capacidad Jurídica:

Persona Natural: Presentar cedula de ciudadanía y certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivados de la Ley.

5. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

5.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax: (8) 5 92 50 65 **CAQUETÁ** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84 **PUTUMAYO** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Reviso juridicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revis	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de información falsa por parte del contratista o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad	Contratación sin el lleno de los requisitos Legales. Nulidad del contrato. Investigaciones penales y disciplinarias	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Verificación de la documentación por internet, siempre que exista acceso. Presentar las denuncias respectivas.	Raro	Insignificante	2	Bajo	s –	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se presente el riesgo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que puedan surgir en el desarrollo del	Afectación del servicio Posibles reclamaciones del contratista	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Acreditar la debida afiliación a riesgos laborales	Raro	Insignificante	2	Bajo	s –	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo

SEDE PRINCIPAL Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ** Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. **PUTUMAYO**. Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Reviso juridicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Juridica	Firma	

					contrato																
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Presentar las denuncias respectivas Cláusula de confidencialidad	Raro	Insignificante	2	Bajo	s	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por el contratista a los bienes Equipos o instalaciones de la entidad contratante	Detrimento patrimonial	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	s	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos Para pagar el valor del contrato en	Mora por parte de la entidad en el pago, lo Cual puede generar el rompimiento de la ecuación	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista Contar con los certificados y registros presupuestales conform	Raro	Insignificante	2	Bajo	s	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65 **CAQUETÁ** Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84 **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Reviso juridicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

					los plazos establecidos	económica del contrato						e a la ley										
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago.	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	1 - 5	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
7	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matricula profesional, para aquellas profesiones que así lo Establecen	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Cesión o liquidación del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	1 - 5	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio	Retrasos en las funciones desarrolladas por	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el	Raro	Insignificante	2	Bajo	1 - 5	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asig	Mensual

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax (8) 5 92 50 65 **CAQUETÁ** Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84 **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

					prestado	la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones						contratista							requisitos de ejecución		nadas conforme a las obligaciones del contrato	
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	- S	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Muerte del contratista	Imposibilidad de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad	Improbable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Terminación unilateral del contrato	Raro	Menor	3	Bajo	- S	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo
11	General	Externo	ejecución	Operacional	Medidas judiciales en contra del contratista (ejemplo emb	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Probable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad)	Probable	Mayor	3	Medio	- S	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67 Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax (8) 5 92 50 65 **CAQUETÁ** Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84 **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

6.1. GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA.

Dando cumplimiento a lo indicado en el **artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015**, el proponente invitado o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una garantía única a favor de la Entidad, que podrá ser póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que deberá ser presentada al Profesional Especializado del Área Jurídica para su aprobación, amparando los siguientes aspectos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.
La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ** Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

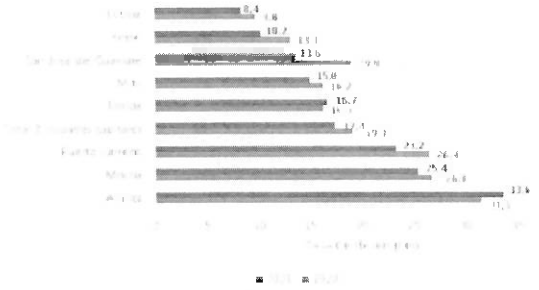
Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato. El DANE, en su boletín técnico del Mercado Laboral Ciudades Capitales de los Departamentos de la Amazonía y la Orinoquía [1]determinó lo siguiente:

Mercado laboral de las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía y ciudades intermedias*

2021

Gráfico 1. Tasa de desempleo
Total 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia
2020 - 2021



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_nvos_dptos/bol_nvos_dptos_ciudades_intermedias_21.pdf

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67 Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia
2020 – 2021

Tasas		Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia		
		GEIH 2005 factores 2018, Año 2021	GEIH 2005 factores 2018 Año 2020	Variación absoluta
Arauca	TGP	55.8	59.1	-3.7
	TO	43.7	40.5	3.2
	TD	33.6	31.5	2.1
Yopal	TGP	75.8	70.0	5.8
	TO	68.0	60.8	7.2
	TD	10.2	13.1	-2.9
Mocoa	TGP	63.9	61.4	2.5
	TO	47.7	44.9	2.7
	TD	25.4	26.8	-1.4
Leticia	TGP	63.2	58.2	5.0
	TO	57.8	52.5	5.4
	TD	8.4	9.8	-1.4
Inírida	TGP	65.1	58.1	7.0
	TO	54.2	48.6	5.6
	TD	16.7	16.3	0.4
San José del Guaviare	TGP	80.0	79.5	0.5
	TO	69.2	64.4	4.8
	TD	13.6	19.0	-5.4
Mitú	TGP	60.0	60.4	-0.4
	TO	51.0	50.6	0.4
	TD	15.0	16.2	-1.2
Puerto Carreño	TGP	73.8	64.8	8.9
	TO	56.6	47.7	8.9
	TD	23.2	26.4	-3.2
Total 8 ciudades capitales	TGP	70.7	65.7	5.1
	TO	58.4	53.1	5.3
	TD	17.4	19.1	-1.7

Fuente: DANE, GEIH

Sin embargo, y pese a las cifras señaladas, existe oferta y disponibilidad de profesionales en la región.

En efecto, en la jurisdicción de **CORPOAMAZONÍA** (Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo) cuenta con al menos los siguientes centros de educación superior:

1.- Universidad de la Amazonía (Florencia, Caquetá).
2.- Universidad Nacional y Universidad Antonio Nariño, sedes en Leticia.
3.- Instituto Tecnológico del Putumayo (Mocoa, Putumayo).

Aunado a esto, la población tiene acceso a programas de educación superior en las ciudades de Pasto, Popayán, Pitalito y Neiva, las cuales son las más cercanas geográficamente y que cuentan con una oferta de servicios educativos accesible.

Esta variedad de universidades garantiza que exista una oferta amplia de técnicos, tecnólogos y profesionales para cubrir las necesidades de la Entidad Estatal en lo concerniente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el informe de contratación general 2022, se observa que de **enero a diciembre** se contrataron los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ** Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84. **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Reviso juridicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

Mes	Prestación de Servicios Profesionales		Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	
	N° contratos	Valor contratos	N° contratos	Valor contratos
ENERO	175	4.041.739.610	65	724.676.985
FEBRERO	2	58.500.000	2	8.326.928
MARZO	3	88.500.000		
ABRIL	1	31.500.000		
MAYO	1	26.618.160		
JUNIO	1	12.000.000		
JULIO	15	327.674.395	1	3.000.000
AGOSTO	102	1.471.296.178,32	24	165.730.191
SEPTIEMBRE	33	428.033.019,66	17	169.571.198
OCTUBRE	29	630.810.572	6	120.429.084
NOVIEMBRE	42	412.304.272	15	77.077.236
DICIEMBRE	65	1.113.584.307	7	33.558.434

No obstante, lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar. En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

8. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE PRESENTE:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	
8.1	Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.
8.2	Formato de Hoja de vida SIGEP diligenciado y validado
8.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
8.4	Título (s) de educación exigido.
8.5	Fotocopia acta de grado del título profesional.
8.6	Título de postgrado exigido
8.7	Fotocopia acta de grado del postgrado

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ** Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84 **PUTUMAYO** Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Juridica	Firma	

8.8	Fotocopia tarjeta profesional o documento que acredite su trámite.
8.9	Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
8.10	Certificaciones que acrediten la formación requerida.
8.11	Certificación que acrediten la práctica de habilidades exigidas*
8.12	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Para su elaboración se debe tener en cuenta el objeto y las obligaciones del contrato. Si la propuesta no cumple será rechazada.
8.13	Certificado o examen de salud preocupacional (no superior a tres años)
8.14	Certificado de Curso MIPG o Certificación de curso en trámite
8.15	Declaración de bienes y rentas de la Función Pública
8.16	Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite
8.17	Certificado de lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia o certificación del curso en trámite

NOTA: Este requisito es obligatorio de acuerdo a la formación requerida

8.1 VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL, DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: CORPOAMAZONIA verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con Corpoamazonia, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó	Aprobó
JULIAN CAMILO PERAFAN GOMEZ	**LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**
Supervisor del contrato	Director General

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Sidaly Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	